

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

Fecha de expedición	02/09/2026
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900
Puesto	Técnico/a en Junta Distrital
No. de plaza	01818
Nivel tabular	GA1
Núm. de vacantes	1
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No. 39 del Estado de México-Los Reyes Acaquilpan. Calle 13, Mzn. 116, Lote 1, Colonia Valle de Los Reyes, C.P. 56430, La Paz, Estado de México.
Fase y/o etapa del concurso	Resultados

Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
1003	Viable	5.60	No aprobado
1004	Viable	7.20	No aprobado
1005	Viable	7.60	No aprobado
1006	Viable	5.20	No aprobado
1007	Viable	6.40	No aprobado
1008	Viable	7.60	No aprobado
1009	Viable	8.00	Pasa a entrevista
1010	Viable	5.20	No aprobado
1011	Viable	8.80	Pasa a entrevista
1012	Viable	4.00	No aprobado
1013	Viable	8.00	Pasa a entrevista
1014	Viable	8.00	Pasa a entrevista
1015	Viable	8.40	Pasa a entrevista
1016	Viable	8.40	Pasa a entrevista

Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:

I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);

II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;

III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.

* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.

Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:

c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.